



14 de agosto de 2023

Oregon Health & Science University
3181 SW Sam Jackson Park Road
Portland, Oregon 97239-3098

Legacy Health
1919 NW Lovejoy Street
Portland, Oregon 97209

Asunto: Combinación de Sistemas

A quien corresponda:

Legacy Health, una empresa sin fines de lucro de Oregon, en nombre de sí y de sus subsidiarias y afiliadas controladas (colectivamente, “Legacy”), y Oregon Health & Science University, una empresa pública del estado de Oregon (“OHSU”) han llegado a un acuerdo no vinculante para los términos iniciales bajo los cuales se afiliarían para crear un sistema de atención de salud combinado que establece a OHSU como la única casa matriz del sistema (la “Combinación de Sistemas”). La intención mutua de esta Combinación de Sistemas es prestar servicios de atención de salud de alta calidad a las comunidades a las que Legacy y OHSU atienden, y permitir que Legacy y OHSU realcen y logren su misión y visión compartidas. En esta carta, Legacy y OHSU también son denominados como “Parte” y colectivamente como las “Partes”.

Al decidir realizar esta Combinación de Sistemas, las Partes han reconocido y acordado mutuamente lo siguiente:

- La visión histórica de Legacy es convertirse en un socio para la salud de los pacientes para toda la vida al brindar atención asequible y de alta calidad, experiencias con conexión y resultados significativos a sus pacientes y miembros.
- OHSU, en calidad del único centro de salud académico de Oregon, tiene una misión polifacética: brindar atención accesible y de alta calidad a los residentes del estado, proporcionar educación y capacitación sobre la salud y realizar avances en los descubrimientos de nuevos tratamientos y conocimientos.
- Ambas organizaciones tienen el imperativo fundamental de mejorar el valor como una función del costo, el servicio y la calidad, y ayudar a liderar la transformación de la atención de salud en Oregon. También tienen puntos fuertes complementarios, ya que Legacy es un proveedor líder en la atención comunitaria y OHSU es un centro médico académico líder.

- La combinación de OHSU y Legacy representa una oportunidad para desarrollar un sistema de atención de salud integrado regional que brinde una gama completa de servicios que abarque la atención continuada con la magnitud, los recursos, la coordinación, las habilidades y la experiencia para superar lo que cualquiera de las organizaciones podría lograr de manera independiente, optimizando de esta manera el valor de la atención de salud para aquellos a quienes atendemos.

Esta carta establece los principios, compromisos e intenciones fundamentales que las partes han negociado y tiene la finalidad de informar a los terceros acerca de los términos fundamentales propuestos para los acuerdos definitivos formales y vinculantes (los “Acuerdos Definitivos”) entre Legacy y OHSU que serán necesarios para realizar la Combinación de Sistemas.

1. **Visión y objetivos.** Las Partes desean crear un sistema de salud combinado entre Legacy y OHSU (el “Sistema Combinado”) que esté compuesto de sus sistemas de salud actuales complementarios.

Los objetivos principales de las Partes para realizar la Combinación de Sistemas son:

- Crear una organización combinada que pueda lograr de una mejor manera las misiones respectivas de las Partes de mejorar la salud y el bienestar de la gente, los pacientes y la comunidad en general;
- Combinar y coordinar la atención y los servicios complementarios de todas las sedes de las Partes en los estados de Oregón y Washington para ofrecer una prestación de alta calidad y eficiente con respecto al costo para la atención de salud de pacientes internados y ambulatorios de las comunidades a las cuales atienden;
- Construir sobre los puntos fuertes complementarios de las Partes para la prestación de la atención para una gama completa de necesidades, desde la atención primaria y secundaria, la medicina preventiva y la salud pública, hasta los servicios terciarios y cuaternarios;
- Mantener y mejorar el acceso a la atención de salud para las poblaciones con carencias y vulnerables en las zonas urbanas, suburbanas y rurales;
- Mejorar y ampliar las relaciones con los médicos y otros proveedores de atención de salud para proporcionar servicios completamente integrados que abarquen la atención continuada;
- Fortalecer la salud financiera a largo plazo de la empresa combinada para permitir que (a) haga mejoras significativas de capital según sea necesario de vez en cuando para dirigir un sistema de salud de última generación y responder a los cambios en la tecnología, la demografía y los modelos de manejo de la atención; y (b) resistir mejor la alta volatilidad de la industria de los servicios de atención de salud (debido a la escasez de personal, la inflación, la dependencia de los pagadores gubernamentales y otros factores);

- Mejorar la trayectoria académica actual del Sistema Combinado para (a) ampliar las oportunidades de educación y capacitación de los futuros profesionales de atención de salud; y (b) mejorar y ampliar el acceso a los ensayos clínicos, las actividades de investigación y otras innovaciones para abarcar poblaciones más diversas y un rango de servicios más extenso;
- Mejorar la capacidad del sistema estatal de Oregón y Washington de brindar atención de alta calidad a un costo razonable, y así proveer un valor sustancial a los pacientes y pagadores, en la medida en la que se logra la eficacia, se invierte en nuevos sistemas y tecnologías, y se aprovechan las mejores prácticas de ambos sistemas; y
- Acelerar la capacidad del Sistema Combinado para continuar la transición hacia los modelos de atención basados en valores.

2. Descripción de la Combinación de Sistemas.

a. OHSU será la casa matriz del Sistema Combinado, de modo que Legacy y cada una de las subsidiarias se convertirán en subsidiarias de OHSU. Por consiguiente, el Sistema Combinado estará bajo la autoridad máxima de gobierno de la Junta Directiva de OHSU (la “Junta de OHSU”), cuyos miembros son designados por el gobernador del estado de Oregón.

b. Las personas designadas de Legacy serán asignadas para ciertos organismos y comités de OHSU con el fin de garantizar que su voz sea escuchada de manera significativa y continua para la estrategia y dirección del Sistema Combinado, incluyendo, sin restricción, aportes acerca del desembolso propuesto para el Compromiso de Capital (descrito en la Sección 3, a continuación).

c. Todas las entidades corporativas existentes de Legacy permanecerán intactas como subsidiarias directas o indirectas de OHSU (excepto el 50% del interés de Legacy en un plan de salud, PacificSource, interés que será transferido en el Cierre según lo descrito en la Sección 8 a continuación) y mantendrán sus licencias actuales, activos, contratos y pasivos tras el cierre de la Combinación de Sistemas (el “Cierre”).

d. Durante el Cierre, las instituciones y operaciones de OHSU y Legacy se organizarán en una estructura de gobierno unificada según lo descrito anteriormente y serán dirigidas con una base financiera consolidada y de “resultado final unificado”, con el uso del capital basado en los objetivos estratégicos del Sistema Combinado, independientemente de qué organismo(s) que trabaja(n) dentro del sistema reciba(n) el beneficio directo de tales desembolsos (pero sujeto al Compromiso de Capital y la Financiación de la Recapitalización descritos a continuación).

3. Compromiso de Capital.

a. Con respecto a la combinación, OHSU deberá comprometerse a desembolsos en proyectos de capital de aproximadamente \$1,000 millones (el “Compromiso de Capital”). El Compromiso de Capital se gastará en proyectos que han comenzado o que han sido aprobados (y para los cuales se han destinado los desembolsos) dentro de los diez (10) años luego del Cierre, salvo en caso de circunstancias apremiantes (las cuales podrían postergar el período del desembolso, pero no reducirían la cantidad).

b. El Compromiso de Capital será utilizado para expandir y desarrollar aún más el Sistema Combinado y mejorar la salud y el bienestar de la gente, los pacientes y la comunidad en general a la que atendemos. El Compromiso de Capital se gastará únicamente en instituciones, capacidades y programas de atención primaria/secundaria y comunitarios, incluyendo, sin restricción, aquellas instituciones que actualmente forman parte del sistema de Legacy.

c. Además, el efectivo neto de Legacy en el momento del Cierre se transferirá para financiar la nueva Fundación descrita en la Sección 4.a a continuación, con una infusión correspondiente de capital de reposición al Sistema Combinado con una meta de aproximadamente \$500 millones.

d. De esta manera, el capital que OHSU se compromete a asegurar y a infundir en conexión con la Combinación de Sistemas es de aproximadamente \$1,500 millones. OHSU espera asegurar el financiamiento de la mayor parte o de la totalidad de esta cantidad emitiendo deudas nuevas a lo largo del tiempo que serían aseguradas por un nuevo grupo obligado que incluya el Sistema Combinado completo (es decir, las instituciones y operaciones actuales tanto de Legacy como de OHSU).

4. Fundaciones.

a. En el Cierre, Legacy creará una fundación nueva exenta de impuestos (la “Fundación”), que se financiará inicialmente con el efectivo neto de Legacy en el Cierre y también con el 50% de interés de Legacy en PacificSource, el cual será transferido en el Cierre (según lo descrito en la Sección 8, a continuación).

b. La Fundación será independiente y no estará afiliada al Sistema Combinado, y será dirigida por una junta independiente del Sistema Combinado.

c. La misión de la Fundación será la promoción de la salud (incluirá los determinantes físicos, mentales y sociales de la salud) y la equidad en la salud en la comunidad. Esta misión permitirá a la Fundación brindar beneficios a la salud y el bienestar de la gente, los pacientes y la comunidad en general.

d. Las fundaciones existentes respectivas de las Partes permanecerán intactas en el Cierre, al menos en el futuro inmediato, aunque las Partes evaluarán su respectiva actividad actual de la fundación para determinar las oportunidades de alineamiento y posible

consolidación, en conformidad con la legislación vigente. Los acuerdos de donaciones deberán respetarse en todo momento (p. ej., las donaciones destinadas por el donante para el apoyo de un organismo legal, institución o proyecto en particular se utilizarán únicamente para ese propósito). Los líderes de la fundación de ambas organizaciones trabajarán de buena fe para asegurar que todas las operaciones y las transiciones en la estructura de liderazgo posteriores al cierre en las fundaciones existentes apoyen la misión de cada una de las fundaciones existentes y minimicen la perturbación de cada una de las fundaciones existentes.

5. **Creación del nombre y de la marca del Sistema Combinado.** Las Partes reconocen la historia y el valor de los nombres y las marcas, tanto de Legacy Health como de OHSU. Las Partes colaborarán de buena fe para desarrollar una estrategia para crear de manera apropiada una marca para el sistema como totalidad y para las instituciones individuales que componen el sistema, que incluirá mantener el nombre de Legacy para sus instituciones existentes en algunas o todas las marcas por al menos un tiempo a ser determinado. Como parte de este proceso, las Partes trabajarán con consultores de marca externos para desarrollar tal estrategia para el corto plazo antes de que se firmen los Acuerdos Definitivos.

6. **Médicos y APP.** Las Partes tienen la intención de que en el Cierre, todos los empleados de Legacy, OHSU y sus respectivas afiliadas que sean médicos y proveedores de práctica avanzada (“APP”) que estén al día con sus obligaciones permanezcan empleados por su empleador actual y permanezcan sujetos a los términos de sus acuerdos de negociación colectivos vigentes, según corresponda. Con el tiempo, el Sistema Combinado brindará oportunidades para que los médicos y APP se unan al Sistema Combinado como docentes empleados, o por medio de la vía no académica existente de OHSU, como miembros de las redes de proveedores patrocinadas por el sistema o que son propiedad del sistema, o como médicos y APP completamente independientes con privilegios de personal médico en las instituciones del sistema. Sin embargo, en este momento, la totalidad del cuerpo docente de OHSU continuará siendo empleada por OHSU.

7. **Otros empleados.** Las Partes tienen la intención de que en el Cierre, todos los empleados de Legacy, OHSU y sus respectivas afiliadas que no sean médicos o APP que estén al día con sus obligaciones permanezcan empleados por su empleador actual y permanezcan sujetos a los términos de sus acuerdos de negociación colectivos vigentes, según corresponda. Como consecuencia, la totalidad de dichos empleados mantendrán sus beneficios y su antigüedad en el Cierre. Las Partes reconocen que, con el tiempo, es posible que algunos empleados sean transferidos a otro empleador dentro del Sistema Combinado, o a otra ubicación o función laboral, para mejorar la eficacia del sistema y la integración de las operaciones.

8. **PacificSource.** El interés de propiedad del cincuenta por ciento (50%) de Legacy en PacificSource será excluido de la Combinación de Sistemas; el interés de Legacy en PacificSource se transferirá en el Cierre a la Fundación.

9. **Atención administrada y contratación basada en los valores.** En tanto Sistema Combinado, las Partes tienen la intención de mejorar y acelerar su capacidad de participar en una amplia gama de contrataciones basadas en los valores para el beneficio de los pagadores, los

pacientes y el Sistema Combinado, sujeta y conforme a la necesidad de mantener la viabilidad financiera de la empresa clínica.

10. **Afiliaciones académicas, investigación y ensayos clínicos.** Las Partes tienen la intención de que su combinación tenga como resultado mayores oportunidades para la educación, la capacitación y la investigación y que abarque una mayor variedad de instituciones y poblaciones de pacientes.

11. **Exclusividad, Acuerdos Definitivos y Cierre.**

a. Las Partes deberán trabajar de buena fe para, según corresponda, negociar, finalizar y concertar Acuerdos Definitivos mutuamente aceptables, que incluyen varios términos y condiciones no establecidos aquí según se acuerden mutuamente entre las Partes y que son habituales para las transacciones similares a las de la Combinación de Sistemas.

b. Las Partes trabajarán expeditivamente y de buena fe para negociar y finalizar los Acuerdos Definitivos lo más rápido que sea razonablemente posible, con la meta de finalizarlos antes del 30 de noviembre de 2023. El Cierre ocurrirá tan pronto como sea posible una vez que se hayan recibido todas las aprobaciones gubernamentales requeridas (y/o se venza cualquier período de espera obligatorio) y de la satisfacción o exención de todas las condiciones del Cierre.

c. Las Partes han celebrado acuerdos y convenios de exclusividad hasta el 31 de diciembre de 2023.

12. **Naturaleza no vinculante de esta carta.** No existirá ningún contrato ni obligación vinculante entre las Partes en virtud de esta carta. Dicho contrato u obligaciones vinculantes existirán, en su caso, únicamente en virtud de los Acuerdos Definitivos y todo otro acuerdo contractual vinculante entre las Partes, siempre y cuando sean firmados por las Partes. Si los Acuerdos Definitivos no se firman por algún motivo, ninguna Parte tendrá ninguna obligación ni responsabilidad con la otra Parte, salvo en virtud de algún otro acuerdo contractual vinculante entre las Partes.

(Sigue la página de firmas)

**OREGON HEALTH & SCIENCE
UNIVERSITY**

By: *Danny Jacobs*

Printed: DANNY D. JACOBS

Title: PRESIDENT, OHSU

Date: August 14, 2023

LEGACY HEALTH

By: *Kathryn Correia*

Printed: Kathryn G. Correia

Title: President and Chief Executive Officer

Date: August 14, 2023